

BASES DE LA LICITACION ABREVIADA SIN PLIEGO PARA LA COMPRA DE MOTORES ELÉCTRICOS

CONDICIONES PARTICULARES

RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Día: 15 de febrero de 2018

Hora: 10:00

**Local: GERENCIA ABASTECIMIENTO – PROCESAMIENTO Y EJECUCION DE COMPRAS
DIRECCIÓN Humboldt 3900 – La Teja**

La presentación de las ofertas se podrá realizar, personalmente o por correo electrónico a la dirección: exteriorcompras@ancap.com.uy

Cuando se remitan ofertas a través de un sistema de comunicación no personal se considerarán válidas siempre y cuando hayan sido recibidas por A.N.C.A.P. en su totalidad, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo con el plazo, lugar y medio establecido para el acto de recepción y apertura de las propuestas.

ÍNDICE

CAPITULO I – OBJETO DE LA LICITACIÓN

- I.1 – OBJETO DE LA LICITACIÓN
- I.2 – ESPECIFICACIONES
- I.3 – CONSULTAS

CAPITULO II – DE LAS PROPUESTAS

- II.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- II.2 – ACLARACIONES
- II.3 – PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

CAPITULO III – CONDICIONES COMERCIALES

- III.1 – DEPÓSITOS DE GARANTÍAS
- III.2 - COTIZACIÓN
- III.3 – AJUSTE DE PRECIOS
- III.4 - CONDICIONES DE PAGO
- III.5 – ENTREGA
- III.6 – COMPARACIÓN DE OFERTAS
- III.7 – ADJUDICACIÓN
- III.8 – MULTAS
- III.9 - CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS

CAPÍTULO IV – DISPOSICIONES INTERNAS LEGALES

- IV.1 – REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS
- IV.2 – REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

CAPITULO I – OBJETO DE LA LICITACIÓN

I.1 - OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Gerencia de Abastecimiento - Procesamiento y Ejecución de Compras de ANCAP, llama mediante Licitación Abreviada sin pliego la compra 2 (dos) motores eléctricos de 25 HP y 1 (un) motor eléctrico de 160 HP, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de las presentes bases.

I.2 - ESPECIFICACIONES

I.2.1- ESPECIFICACIONES GENERALES

I.2.1.1 – GENERALIDADES

Los motores serán a prueba de ambiente corrosivo, industria petroquímica, atmósfera muy salina y corrosiva. El proceso de pintado y clase de pintura deberá estar acorde al tipo de atmósfera indicado.

Los motores serán instalados en la intemperie y los mismos deberán ser nuevos.

I.2.1.2 – ENSAYOS DE RUTINA

Todos los materiales a suministrar deberán ser sometidos a ensayos de rutina establecidos por las Normas de fabricación. **El costo de los ensayos de rutina estará incluido en el precio.** Se exigirán los ensayos de rutina antes de la recepción. Los protocolos de ensayos deberán estar firmados por el encargado de los ensayos y por un funcionario de adecuada categoría y responsabilidad del fabricante. Los protocolos de ensayo deberán indicar además los resultados de los ensayos, los nombres del fabricante y del comprador.

Ensayo de rutina: IEC 34-2.

Además, se presentará la siguiente información:

- Curva de Torque y Corriente vs. Velocidad
- Curva de Performance (Eficiencia y Factor de potencia vs. Potencia)
- Curva de Límite Térmico
- Diagrama de conexiones
- Dibujo de caja de terminales de Potencia y cajas auxiliares
- Certificado del Producto
- Manual mantenimiento, copia digital
- Información de datos de chapa característica del motor

I.2.1.3 – TROPICALIZACIÓN

Todos los materiales a ser suministrados de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas, serán apropiados para ser transportados, depositados y operados bajo condiciones tropicales de alta temperatura y humedad, lluvias abundantes y ambiente propicio a la propagación de hongos. En cuanto al proceso de tropicalización se considera al fabricante como técnico responsable.

I.2.1.4 – EMBALAJE

El motor será embalado en cajón de madera, de construcción normalizada y cumplirá con los estándares fitosanitarios internacionales.

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimientos a que sean sometidos, en particular deberán soportar exigencias de transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc.).

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

I.2.1.5 – GARANTÍA

El motor se garantizará por el plazo de 1 **(un) año** después de su recepción por parte de los almacenes de ANCAP por daños sufridos durante la operación como consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste de fábrica o uso de materiales inadecuados. En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, ANCAP lo comunicará al proveedor, quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a ANCAP.

La empresa contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para efectuar las reparaciones y entregar los repuestos que fueran necesarios. En caso de no cumplirlo, se enviarán los antecedentes al Registro de Proveedores.

I.2.1.6 – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**Para Item 1 (2 motores de 25 HP)**

ANCAP se reserva el derecho de rechazar ofertas, en caso que:

- No se presenta copia del certificado de conformidad Exd IIC T4 realizado por un laboratorio independiente y con reconocimiento internacional.
- No se presenta información técnica necesaria para evaluar el motor ofrecido.
- No se completa el cuadro de **requisitos técnicos**.

Para Item 2 (1 motor eléctrico de 160 HP)

ANCAP se reserva el derecho de rechazar ofertas, en caso que:

- No se presenta copia del certificado de conformidad Exd IIB T4 realizado por un Laboratorio independiente y con reconocimiento internacional.
- No presenta planos con dimensiones del motor y base adaptadora.
- Dimensiones y datos nominales incompatibles al motor existente.
- No presenta información técnica necesaria para evaluar el motor ofrecido.
- El motor ofrecido no está diseñado para uso con arrancador suave (Soft Starter).
- No se completa el cuadro de **requisitos técnicos**.
- El motor ofrecido no es apto para operar en ambos sentidos de giro.

I.2.2 – ESPECIFICACIONES PARTICULARES**I.2.2.1 – MOTOR 25 HP****I.2.2.1.1 – CUADRO DE REQUISITOS TÉCNICOS**

Cuadro de características requeridas de los 2 motores eléctricos de 25 HP (el/los proveedor/es deberán completarlo y entregarlo junto con la oferta)

MOTOR REQUISITOS TÉCNICOS	Unit Unidad	Request petition Pedido	Offer Ofrecido
Normas aplicables		IEC	
Nominal Horspower Potencia nominal	HP	25	
Manufacturer Fabricante			
Type			
Frame Tamaño		160L.	
KVA Code:			
Motor Type Tipo de motor		Squirrel cage induction motor. - Motor inducción, jaula de ardilla	
Phases Number Número de fases		3	
Nominal voltage Voltaje nominal	V	440	
Nominal Frequency Frecuencia nominal	HZ	50	
Service factor Factor de servicio		1	
Nominal current Corriente nominal	Amp		
No load current Corriente de vacío	Amp		

Poles Polos		2	
Nominal speed Velocidad nominal	RPM	2945	
Slip Deslizamiento	%		
Starting current Corriente de arranque (at Vn)	x In		
Locked rotor safe time Tiempo de rotor bloqueado Cold / Hot, Frío / Caliente			
Torque starting Torque de arranque			
Torque nominal			
Torque maximum Torque máximo			
Category (IEC 34 - 12) Categoría según (IEC 34 - 12)		N	
Power factor during starting Factor de potencia en arranque			
Power factor Factor de potencia A 0,5 / 0,75 / 1 for full load A 0,5 / 0,75 / 1 plena carga			
Efficiency Eficiencia A 0,5 / 0,75 / 1 for full load A 0,5 / 0,75 / 1 de plena carga	%		
Starting System Sistema de arranque		Direct Directo	
Stator connection Conexión del estator			
Insulation class Clase de aislación		F	
Temperature rise Sobreelevación de temperatura	K	80	
Max. Environmental temperature Temperatura ambiente máxima	°C	40	
Height over sea level Altura sobre nivel del mar	m	<1000 m	
Tipo de refrigeración		Totally enclosed, fan cooled	
Protection type, Ex. Tipo de protección, Ex.		Exd IIC T4 o Exde IIC T4	
Certificate number (Exd) Número de certificado			

Serving class Clase de servicio		S1 (continuo)	
Mounting Montaje		B3-Horizontal with foot Horizontal, con patas	
Mechanical protection Protección mecánica		IP 55	
Rotation Sentido de giro		AMBOS BOTH	
Motor total weight Peso del motor	Kg		
Inertia moment Momento de inercia			
Maximum noise level Nivel de ruido máximo	Db	85	
Bearing type Tipo de rodamientos			
Bearing durability Vida útil rodamientos	Hs	Preferably 40000	
TERMINAL BOX / CAJA DE TERMINALES			
Terminal Box Location (Coupling side view) Ubicación caja bornes (mirando lado acople)		A la derecha o arriba	
Terminal box, mechanical protection Caja de bornes, protección mecánica			
Terminal box, protection (Ex) Caja bornes, protección (Ex)			
Pipe connection to main box Entrada caño caja principal Diameter / diámetro	Pulgada	1.1/2" NPT	
Earth Connection conexión de Tierra		on motor frame, external. Externa en carcasa.	
Name plate Chapa característica NO SE ACEPTAN CHAPAS PINTADAS Name plate painted NOT ALLOWED		Preferably, stainless steel, graved. Acero inoxidable, grabada o fotografada	
Pintura y tratamiento del motor a prueba de ambiente agresivo, atmósfera petroquímica, muy salina y corrosiva Paint and engine treatment: agressive environment proof, petroquimic atmosphere, very saline an corrosive		A prueba de ambiente agresivo, atmósfera petroquímica, muy salina y corrosiva. Motor será instalado a la intemperie DIN EN ISO 12944 - 1 > 15 años C5 M	

Certification Ex			
Test certificates: to be supplied with the bid junto con la oferta se enviará copia del certificado Ex.		Copy Test	
Garantía / Warranty		1 AÑO	

I.2.2.1.2 – INFORMACIÓN TÉCNICA EXIGIDA

Dimensiones completas del motor

- Planilla con datos técnicos
- Copia de certificado de conformidad (Exd IIC T4) emitido por un organismo acreditado en el que se especifique que dicho material tiene el nivel de seguridad según la Norma IEC 79 – 0, IEC 79 – 1, IEC 79 – 7.
- Catálogo del motor ofrecido con información completa, carcasa, modelo del motor, protección, etc.
- Material de la chapa característica y tipo de grabado
- Presentar procedimiento de pintura completo
- Junto con el suministro se deberán entregar los manuales de mantenimiento de los motores ofrecidos en **idioma español**.

Toda información será presentada en forma electrónica y en papel impreso, preferiblemente en español.

I.2.2.2 – MOTOR 160 HP

I.2.2.2.1 – CUADRO DE REQUISITOS TÉCNICOS

Cuadro de características requeridas del motor eléctrico de 160 HP (el/los proveedor/es deberán completarlo y entregarlo junto con la oferta)

MOTOR	Unit Unidad	Request petition Pedido	Offer Ofrecido
Normas aplicables		IEC - NEMA	
Nominal Horspower Potencia nominal	HP	160	
Manufacturer Fabricante			
Type			
Frame Tamaño			
KVA Code:			
Motor Type Tipo de motor		Squirrel cage induction motor. Motor inducción, jaula de ardilla	

Phases Number Número de fases		3	
Nominal voltage Voltaje nominal	V	440	
Nominal Frequency Frecuencia nominal	HZ	50	
Service factor Factor de servicio		1	
Nominal current Corriente nominal	Amp		
No load current Corriente de vacío	Amp		
Poles Polos		6	
Nominal speed Velocidad nominal	RPM	988	
Slip Deslizamiento	%		
Starting current Corriente de arranque (at Vn)	x In		
Locked rotor safe time Tiempo de rotor bloqueado Cold / Hot, Frío / Caliente			
Torque starting Torque de arranque			
Torque nominal			
Torque maximum Torque máximo			
Category (IEC 34 - 12) Categoría según (IEC 34 - 12)		N	
Power factor during starting Factor de potencia en arranque			
Power factor Factor de potencia A 0,5 / 0,75 / 1 for full load A 0,5 / 0,75 / 1 plena carga			
Efficiency Eficiencia A 0,5 / 0,75 / 1 for full load A 0,5 / 0,75 / 1 de plena carga	%		
Starting System Sistema de arranque		Arranque Suave (Soft Starter)	
Stator connection Conexión del estator			
Insulation class Clase de aislación		F	

Temperature rise Sobreelevación de temperatura	K	80	
Max. Environmental temperature Temperatura ambiente máxima	°C	40	
Height over sea level Altura sobre nivel del mar	m	<1000 m	
Cooling type Tipo de refrigeración		Totally enclosed fan cooled (TEFC)	
Protection type, Ex. (IEC 79-0) Tipo de protección, Ex.		Exd IIB T4	
Certificate number (Exd) Número de certificado			
Serving class Clase de servicio		S1 (continuo)	
Mounting Montaje		B3-Horizontal with foot Horizontal, con patas	
Mechanical protection Protección mecánica		IP 55	
Rotation Sentido de giro		AMBOS BOTH	
Motor total weight Peso del motor	Kg		
Inertia moment Momento de inercia			
Maximum noise level Nivel de ruido máximo	Db	85	
Bearing type Tipo de rodamientos			
Bearing durability Vida útil rodamientos	Hs	Preferably 40000	
TERMINAL BOX / CAJA DE TERMINALES			
Terminal Box Location (Coopling side view) Ubicación caja bornes (mirando lado acople) La caja conexiones deberá poder rotarse.		Left or, on Top A la izquierda o Arriba	
Terminal box, mechanical protection Caja de bornes, protección mecánica		IP55	
Terminal box, protection (Ex) IEC 79 Caja bornes, protección (Ex) IEC 79 - 1		Exd IIB T4 o Exe IIB T4	
Pipe connection to main box Entrada caño caja principal Diameter / diámetro	Pulgada	2 entradas : 1 x 2" NPT + 1 x 2" NPT	
Earth Connection Conexión de Tierra		On motor frame, external. Externa en carcasa.	
Name plate Chapa característica Data According IEC 34.1 / IEC 79 – 0		Preferably, stainless steel, graved. Acero inoxidable, grabada o fotografada NO SE ACEPTAN CHAPAS PINTADAS	

Pintura y tratamiento del motor: Según DIN EN ISO 12944-1: C5-M Very high (Marine) > 15años		A prueba de ambiente agresivo, atmósfera petroquímica, muy salina y corrosiva. Motor será instalado a la intemperie DIN EN ISO 12944 - 1 > 15 años, C5 M	
Certification Ex			
Test certificates: to be supplied with the bid Junto con la oferta se enviará copia del certificado Ex.		Copy Test Certificates Exd	
Garantía / Warranty		1 AÑO	

I.2.2.2.2 – GENERALIDADES DEL MOTOR DE 160 HP

- El motor ofrecido deberá lubricarse con grasa, el mismo tendrá drenadores y pino de engrase para la tarea de lubricación. En chapa característica estará indicado período de engrase, cantidad de grasa y tamaño de los rodamientos

- El eje del motor será de acero y admitirá el acoplamiento directo con la máxima carga especificada, sus manguetas tendrán chaveteros mecanizados según las normas IEC 72 y 72 A, complementados con sus chavetas y ya preparados para colocarles los semi acoplamientos, o poleas.

- El par máximo del motor **no será inferior a 2.0 veces** (200%) del par nominal a plena carga.

- El motor podrá tener carcasa de fundición de hierro, o acero. Será suficientemente resistente como para soportar todas las tensiones que sufran durante el arranque, trabajo y paradas repentinas.

- **Sentido de giro:** apto para operar en **ambos sentidos** de giro. El sentido normal de giro para el que está preparado el motor se indicará con una flecha estampada, o atornillada, sobre la carcasa en el lado contrario al acoplamiento. En motores aptos para girar en ambos sentidos, la flecha tendrá dos puntas. No son aceptables flechas pintadas.

- **La caja de terminales principal:** deberá estar ubicada a la izquierda (mirado desde el lado del acople) o en la parte superior (entrada por la izquierda). Entrada a la caja principal de conexión: **(1 x 2" NPT) + (1 x 2" NPT)** , total de entradas: dos.

- Protección mecánica de la caja de conexiones principal: IP 55 o mejor
- Protección de la caja de terminales (según IEC 79): Exd IIB T4 o Exe IIB T4.
- Los terminales se marcarán clara y permanentemente según la norma IEC 34.8
- Las conexiones terminales de los cables serán sin soldadura de tipo inaflojable.
- Las cajas bornas serán orientables.

- **Base adaptadora:** el motor a adquirir es para reemplazo de una unidad actualmente instalada en la Refinería, en este sentido se busca minimizar las modificaciones en las instalaciones existentes como consecuencia del motor a adquirir.

- Si el motor a cotizar tuviese dimensiones distintas a las del motor actualmente instalado entonces el oferente deberá cotizar junto con el motor una base adaptadora de forma que se pueda intercambiar una unidad por otra sin que ANCAP tenga que realizar modificaciones en sus instalaciones; para esto junto con el pliego **se adjunta** un plano dimensional de la unidad existente.
- La base adaptadora deberá corregir diferencias, como mínimo, en la altura del eje y distancia entre puntos de anclaje.
- La base adaptadora se dimensionará para cubrir todas las exigencias físicas a que pudiese ser sometido el motor. Fabricación de acuerdo a normas internacionales.
- La base adaptadora se suministrará junto con el motor e incluye los bulones de unión entre el motor y la misma.
- De requerirse la base adaptadora, **la misma será cotizada junto con el motor y será tomada en cuenta en el precio comparativo** de las ofertas.

I.2.2.2.3 – INFORMACIÓN TÉCNICA EXIGIDA

- Información técnica completa del motor ofrecido
- Dimensiones completas del motor.
- Dimensiones completas del motor con base adaptadora
- Planilla con datos técnicos garantizados
- Copia de certificado de conformidad (Exd IIB T4) emitido por un organismo acreditado en el que se especifique que dicho material tiene el nivel de seguridad según la Norma IEC 79 – 0, IEC 79 – 1, IEC 79 – 7.
- Confirmar que el motor ofrecido es apto para sistema de arranque suave (Soft Starter)
- Catálogo del motor ofrecido con información completa, carcasa, modelo de motor, protección, etc.
- Material de la chapa característica y tipo de grabado.
- Caja conexiones principal indicar tipo de rosca y diámetro en pulgada.
- Presentar procedimiento de pintura completo
- Indicar si el motor tiene drenadores y pino de engrase.

- Junto con el suministro, se deberá entregar los manuales de mantenimiento de los motores ofrecidos en idioma español. Toda la información será presentada en forma electrónica y en papel impreso, preferiblemente en español.

I.3 - CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito (vía correo electrónico) respecto a esta Licitación en Procesamiento y Ejecución de Compras (Humboldt 3900) a la casilla de correo: exteriorcompras@ancap.com.uy), hasta 5 (diez) días calendario antes de la fecha establecida para la apertura de la licitación.

ANCAP proporcionará las informaciones que se requieran al respecto hasta 3 (cinco) días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

En caso de solicitarse prórroga del plazo para la recepción y apertura de la Licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 2 (cinco) días hábiles previos a la fecha de la apertura.

CAPITULO II - DE LAS PROPUESTAS

II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas se deberán presentar en original en formato papel y una copia en soporte digital (CD o DVD) en formato pdf, de acuerdo con las siguientes características:

- Versión 1.5 (Acrobat 6.x) o posterior
- Tamaño máximo 25MB por archivo
- Printing - Allowed
- Content Copying – Allowed
- Que el contenido de tipo texto pueda ser accedido con el buscador (que no sea una imagen)
- Que no tenga restricciones de acceso (por ejemplo contraseña)

Las ofertas deberán estar firmadas por el representante o responsable de la firma proveedora.

El contenido de la propuesta en formato digital deberá coincidir en su totalidad con el contenido de la oferta en formato papel.

En caso de diferencias entre la versión en formato papel y la versión digital, prevalecerá la versión en papel.

Requisitos para la presentación de las ofertas:

- Las ofertas originales no podrán estar cosidas o con rulo u otro sistema similar de armado de las mismas que impida remover las hojas con facilidad.

- No podrán contener hojas separadoras, hojas que contengan solo el título del contenido del apéndice y deberán estar numeradas correlativamente al pie de la página.
- Se escribirán en hoja simple y en forma vertical (no apaisada), no admitiéndose fondos en color tanto en títulos como en textos.
- La información técnica deberá ser sucinta y suficiente relativa al objeto, no se deberán agregar listados ni elementos que no hayan sido explícitamente solicitados y se deberá escribir solo una cara de la hoja.
- No se deberán adjuntar certificados ni otros documentos que no se hayan solicitado expresamente, debiéndose agregar en la copia en CD la planilla de precios en formato Excel, idéntica a la incluida en la oferta original, cuando corresponda.
- No se deben agregar presentaciones en Power Point de la empresa, modelos de certificados u otra documentación similar a menos que se haya solicitado expresamente.

II.2 - ACLARACIONES

Una vez cumplido el acto de apertura no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a las ofertas.

Sólo la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesarias.

II.3 – PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de validez de oferta no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días calendario.

Vencido el mismo, éste se considerará prorrogado automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días calendario, salvo que mediare comunicación escrita, limitando el término de dichas prórrogas o no accediendo a las mismas.

El plazo mínimo de validez de oferta establecido para el presente procedimiento es un requisito de admisibilidad para considerar la propuesta.

II.4 – ANTECEDENTES

El oferente deberá poseer antecedentes en el suministro de motores eléctricos; en éste sentido se solicita presentar con la oferta documentación que acredite el suministro de al menos 5 (cinco) motores de potencia mayor o igual a 100 Kw de la marca ofertada.

La presentación de antecedentes es un requisito de admisibilidad para considerar la propuesta.

CAPITULO III – CONDICIONES COMERCIALES**III.1 – DEPÓSITOS DE GARANTÍAS**

No corresponden depósitos de garantías para la presente licitación.

III.2 – COTIZACION

Las cotizaciones se podrán formular en condición CFR (C&F) Montevideo o en condición plaza más IVA con entrega en el Depósito de Refinería La Teja”, en moneda nacional o extranjera indistintamente, indicando el precio unitario.

En caso de cotizar en alguna otra condición prevista en los INCOTERMS vigentes, se deberá establecer todos los gastos hasta la condición cotizada, informando peso, volumen y puerto/aeropuerto de carga y país de origen del suministro.

En caso de cotizar en condición Plaza más IVA con entrega en el Depósito de Refinería La Teja, el oferente desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido

III.3 – AJUSTE DE PRECIOS

No se considerarán fórmulas de ajustes de precios para la presente contratación.

III.4 - CONDICIONES DE PAGO

En caso que se solicitare el pago mediante Carta de Crédito, se entenderá en todos los casos que los gastos bancarios que se generen, tanto en origen como en Uruguay, son por cuenta del Beneficiario.

Los oferentes establecerán en su oferta que para el pago de los gastos, los correspondientes en origen deberán ser por cuenta del Beneficiario y en Uruguay por parte de ANCAP, debiendo indicar en la oferta el importe de gastos en origen.

En ausencia de los datos necesarios, todos los gastos serán por cuenta del Beneficiario.

De no mediar circunstancias extraordinarias y problemas de facturación, los pagos se realizarán a los 30 días, a partir de la recepción de la factura.

Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, en el BROU tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) y a otros Bancos que estén registrados en el RUPE 2 veces por semana (martes y jueves).

El adjudicatario deberá ajustarse al siguiente anexo incluido en el presente pliego:

- INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCION Y PAGO DE FACTURAS CREDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA

III.5 – ENTREGA

Los oferentes establecerán el plazo de entrega en días calendario

Se deberá cumplir con la Norma Fitosanitaria a Embalajes de Madera NIMF N° 15, a efectos de evitar demoras que se puedan producir por rechazos de la ADUANA, siendo de cargo del proveedor los perjuicios que ocasionen al Organismo los defectos de envase o embalaje.

III.6 - COMPARACION DE OFERTAS

A los efectos de la comparación de ofertas se tendrán en cuenta el precio cotizado y los cambios y arbitrajes vigentes a la fecha de apertura de la Licitación para las distintas monedas cotizadas.

III.7 – ADJUDICACION

A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta la oferta menor precio comparativo.

III.8 - MULTAS

Por cada día de atraso en la entrega del objeto licitado, se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al 3 o/oo (tres por mil) sobre el importe de lo no entregado en tiempo.

La no aceptación de esta forma de penalidad será motivo de rechazo de la oferta.

III.9 – CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS

A efectos de realizar el debido contralor de estar al día las empresas con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social, ANCAP verificará dicho extremo on line previo a efectuar el pago de las facturas correspondientes.

CAPITULO IV – DISPOSICIONES INTERNAS LEGALES

IV.1 - REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS

Los oferentes nacionales que se presenten en representación de firmas extranjeras deberán presentar la constancia de inscripción vigente en el Registro de Firmas Extranjeras conforme a lo previsto por la ley 16.497 y Decreto 369/994.

IV.2 - REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – R.U.P.E.

Se recuerda a los señores oferentes que para participar en este procedimiento deberán encontrarse inscriptos en el REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (R.U.P.E.), reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013, en forma previa a la apertura de ofertas. Para que sus ofertas sean aceptadas los oferentes deben encontrarse registrados en el R.U.P.E., en alguno de los siguientes estados: "en ingreso", "en ingreso (Siif)" o "activo".

A efectos de la adjudicación el oferente que resulte seleccionado deberá haber completado su inscripción y encontrarse en estado "activo".

En caso de actuar por representación, quién deberá estar inscripto en el Registro es la firma representada, que es la oferente en el caso.

Se recomienda gestionar la inscripción con la antelación suficiente a efectos de evitar eventuales inconvenientes.

En la Gerencia de Abastecimiento (Gestión de Contratos) sita en el Edificio de Oficinas Centrales de ANCAP – Planta Principal, existe un Punto de Atención del R.U.P.E. a efectos que aquellos proveedores que pretendan contratar con el estado uruguayo puedan gestionar su inscripción. Para comunicarse con este Punto de Atención pueden hacerlo al teléfono 1931 internos: 2816, 2817 o 2825 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o a la siguiente dirección: gestoresrupe@ancap.com.uy.

Sin perjuicio de ser responsabilidad de cada proveedor mantener actualizada su información en el RUPE, se deberá informar inmediatamente a esta Administración (ANCAP) respecto de toda modificación, cancelación o sustitución de las cuentas bancarias donde se realizan los pagos. A tales efectos la comunicación deberá dirigirse vía correo electrónico a gestoresrupe@ancap.com.uy y acreedores@ancap.com.uy

En caso de requerir más información se podrán contactar con la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (A.C.C.E), a cuyo cargo se encuentra la gestión del Registro, por las siguientes vías de contacto:

Teléfono ACCE: (+598) 2604 5360. Lunes a domingos de 8 a 21 hs.

Página web ACCE: www.comprasestatales.gub.uy

-O-O-O-O-O-

SIGUE:

- Instructivo para la recepción y pago de facturas crédito de proveedores de plaza

INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCION Y PAGO DE FACTURAS CREDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA**Proveedores plaza NO emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):**

A partir de los próximos meses, en fecha que se comunicará con suficiente antelación, los proveedores de ANCAP que no sean emisores de CFE deberán registrarse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

- 1) Entrega de bienes o servicios:** Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.
- 2) Número de Recepción:** Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.
- 3) Facturas crédito:** Las facturas dejarán de ser entregadas a los usuarios receptores en el momento de la entrega de los bienes o servicios, y pasarán a ser cargadas en el Portal de Proveedores con el Número de Recepción recibido por mail. Luego la factura debe ser entregada en la Mesa Centralizadora de Facturas (Edificio Central de ANCAP). Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios.
El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número, Fecha de emisión, Moneda, Total de la Factura, Impuesto de la Factura, Monto sin impuestos y Número de Recepción.
- 4) Diferencias Factura – Recepción al cargar la factura al Portal:** el Portal verificará los montos de las facturas automáticamente y de detectarse una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP, el proveedor deberá comunicarse con el usuario responsable de la recepción:
 - a. Si el error es de ANCAP se le enviará al proveedor un nuevo Número de Recepción por mail.
 - b. Si el error está en la factura, el proveedor deberá anularla y emitir una nueva factura.
- 5) Diferencias Factura – Recepción luego de cargar la factura al Portal:** De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP luego de que la factura se cargó en el Portal de Proveedores:
 - a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 6 del presente procedimiento).
 - b. Si el error está en la factura, se le enviará un mail automático al proveedor rechazando la factura y solicitando la Nota de crédito que la anule por el total y el ingreso de la asociación de la nueva factura con la recepción en el Portal de Proveedores.
- 6) Nuevo número de Recepción:** De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores a raíz de los cambios en este instructivo, la Mesa Centralizadora de Facturas (ubicada en el Edificio ANCAP – Av. Libertador y Paysandú), dispondrá de puestos de trabajo que se dedicarán a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.

Proveedores plaza emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):

A partir de los próximos meses, en fecha que se comunicará con suficiente antelación, los proveedores de ANCAP que sean emisores de CFE deberán registrarse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

- 1) Entrega de bienes o servicios:** Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.
- 2) Número de Recepción:** Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.
- 3) E- facturas crédito:** Las e-facturas enviadas a ANCAP, deberán ser asociadas con el Número de Recepción (recibido por mail) en el Portal de Proveedores. Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios. Si las e-factura coinciden con la recepción autorizada por ANCAP, se le enviará un mensaje automático de aceptación del documento, de lo contrario se rechazará. El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la Factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número y Número de Recepción.
- 4) Diferencias Factura – Recepción:** De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la e-factura recibida y la Recepción autorizada por ANCAP:
 - a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un “Nuevo número de Recepción” (ver punto 5 del presente procedimiento).
 - b. Si el error está en la e-factura, ANCAP realiza el Rechazo Comercial de la misma. Se le enviará un mail automático al proveedor notificándole sobre el rechazo, y solicitando la emisión de la e-nota de crédito que anule la factura original por el total. Luego el proveedor debe ingresar la nueva e-factura asociada a la recepción en el Portal de Proveedores. La e-nota de crédito deberá incluir en el campo “Número de Identificación de Compra” serie y número de la factura contra la que se emite el comprobante.
- 5) Nuevo número de Recepción:** De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores raíz de los cambios en este instructivo, la Mesa Centralizadora de Facturas dispondrá de puestos de trabajo que se dedican a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.